

20239

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local de Galicia, por la que se rectifica la de 5 de septiembre de 1980 que convocaba Jornadas de Estudio sobre «La función secretarial en Corporaciones de más de 50.000 habitantes».

Rectificación a resolución de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local de Galicia de 5 de los co-

rrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 del actual.

El apartado 3 queda sustituido por el siguiente texto:

«3. **Requisitos de los participantes:** Podrán solicitar tomar parte en las Jornadas que se convocan los Secretarios de Administración Local de primera categoría que ejerzan sus funciones dentro de la jurisdicción de esta Delegación.

La Coruña, 11 de septiembre de 1980.—El Presidente, Enrique Mariñy Oanes.—5.653-2.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 831 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Caro Vinagre y doña Gemma Serarols Vilella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 de su valoración, que fue de 1.000.000 de pesetas, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de su valoración, que fue el de 1.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 2. Destinado a vivienda, está situado a la planta baja o entresuelo; ocupa una superficie de 64.60 metros cuadrados, más un patio de luces de 1,95 metros cuadrados; ocupa la parte derecha de la planta, vista desde la calle de San Pedro; su puerta es la segunda subiendo de la planta y linda, visto desde la calle San Pedro: frente, esta calle y caja de la escalera; derecha, Juan Piqué;

fondo, Juan Rabell, e izquierda, caja de la escalera y el local 1. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.032, libro 135 de Igualada, folio 183, finca 6.138, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—12.592-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841/HM de 1977, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Julia González Retuerto y don Antonio Mateu Romera, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintitrés de octubre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salóñ de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, que servirá de tipo la suma de 390.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, e cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Unidad número seis. Departamento número dos, piso segundo, puerta única, de la escalera B, radicado en la segunda planta alta de la casa sita en el término municipal de Castelldefels, y recayente al poseo del Ferrocarril, que se compone de recibidor-comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros cuadrados, y sus dos terrazas, en junto, dieciocho metros cuadrados; y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un hueco, parte con su escalera, parte con dicho rellano, parte con un patinejo, parte con la puerta primera del piso segundo de la escalera A y parte con terraza perteneciente a dicha puerta primera del piso segundo de la escalera A; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente al paseo del Ferrocarril; a la izquierda, con la proyección de la fachada posterior del edificio y por debajo y por encima, con la puerta única de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible, un cuarto trastero radicado en la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.364 de Castelldefels, folio 199, finca número 10.946, inscripción primera.

Barcelona a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.637-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115 de 1980-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cerámica Virgen del Remedio, S. L.», en reclamación de pesetas 1.238.255,34, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas:

Finca objeto de subasta

Heredad sita en término de Cenja, partida de Coll de Nariús o Malany, de extensión una hectárea diecisiete centiáreas. Linda: Norte, José Estrada Lluch; Sur, Aguelin Albiol; Este, ligajo y Basa Homedes, y Oeste, carretera y Font de Malany; sobre esta finca existen los siguientes edificios:

a) almacén destinado al secaje natural, que ocupa una superficie de quinientos setenta metros cuadrados, compuesto de planta baja, de una sola nave formada por vigas o pilastras de hormigón y techo de uralita, linda con el terreno donde está enclavada; b) cubierto de secaje, que ocupa la superficie de quinientos metros cuadrados de planta baja, formando dos naves, consruído de pilares de hierro y techo de uralita; linda con el terreno donde está enclavado; c) cubierto de secaje, formando dos naves, una de doscientos veinte metros cuadrados y otra de doscientos veinticinco metros cuadrados, consruído con pilares y techo de machiembrosos; linda por todos los lados por terreno donde está enclavado; d) cubierto destinado a almacén de arañas, que ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, de una sola nave, consruído con pilares y techo de machiembrosos; linda con el terreno donde está enclavado.

Inscrita al tomo 2.598, folio 106, finca 8.994.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario judicial.—12.598-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490 de 1980-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Calonge, S. A.», en reclamación de 1.443.344,22 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda integrante de la primera planta alta, puerta primera. Tiene su acceso a la plaza Enrique Granados a través de escalera y ascensores del total edificio que le ponen en comunicación con la misma. Compuesta de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, lavadero, planchador, dos cuartos de baño, dos aseos y cuatro dormitorios, con dos pequeñas terrazas de 4,50 y 1,30 metros cuadrados respectivamente. Ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, verticalmente, con patio, elemento común; al Sur, también verticalmente, con calle José Renón; al Este, con restante finca de que procedió al total inmueble, y al Oeste, para con vivienda de esta planta puerta segunda y parte con escalera general de acceso.

Su cuota de participación es de 3,96 por 100. Inscrita al tomo 2.158; libro 595, sección 1.ª, folio 87, finca 24.116, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario judicial.—12.599-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332 de 1979-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ramón Vilaplana Claria, en reclamación de 578.534,25 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 875.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 21 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Casa, con huerto y corral, sita en el pueblo de Guardiola (Montoliú de Cervera), calle Mayor, número 20, de trescientos setenta metros cuadrados de superficie total, compuesta de planta baja y primera planta. Linda: frente, Oriente y Mediodía, derecha saliendo, dicha calle; Poniente, fondo, José Roselló y parte beneficio del pueblo, y Norte, izquierda, dicho beneficio.

Inscrita al tomo 1.437, folio 126, finca 2.028.

Tasada dicha finca en 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—12.590-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 147 de 1980-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que se halla asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Gñe Muñoz y doña María del Carmen Méndez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, en ochocientos mil (800.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 48. Piso 5.º, puerta 3.ª, radicado en la planta 7.ª, de la casa señalada con el número 3 de la calle Maestro José Martorell y número 90 de la avenida Pallaresa, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 69 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con dicha avenida Pallaresa, parte con patinejo y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con el piso 5.º, puerta 2.ª, por la izquierda, con el piso 5.º, puerta 4.ª; por el fondo, parte con patinejo, parte con patio de luces y parte con rellano de escalera, donde tiene la puerta de acceso; por debajo, con el piso 4.º, puerta 5.ª, y por arriba, con el piso ático, puerta 3.ª. Se le asigna un coeficiente de 1,823 por 100. Inscrita al tomo 1.432, libro 344, folio 52, finca 22.923, primera.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—12.591-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87 de 1977 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzuza Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, actualmente Caja de Ahorros de Catalunya (que litiga en forma de pobre), contra don Carmelo Vila Perpiñá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la cer-

tificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Departamento número veinte.—Piso ático, puerta segunda, de la casa número doscientos seis de la ronda del General Mitre, de esta ciudad, esquina a las calles de Padua y Vallirana, donde le corresponden los números ochenta y dos y ochenta y cuatro; de superficie doscientos veinticinco metros setenta decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, de entrada, comedor, sala de estar, con salida a terraza, cinco dormitorios, dos de ellos con salida a otra terraza, cuarto de baño, dos pasillos interiores, cocina «office», cuarto de aseo para el servicio y galería interior con lavadero. Linda: al Norte, con la ronda del General Mitre, chaffán a la calle Vallirana; al Sur, a través del patio central, lateral de su terraza y de los huecos de las terrazas de los patios inferiores, con la finca colindante, señalada con el número ochenta de la calle de Vallirana, propia de don Jerónimo Mayol Grifoll; al Este, parte con finca de don A. Ribas Blanchart y herederos de Pou de Foxá y patio interior central, patinejo del ascensor y montacargas y caja de la escalera, y al Oeste, con la calle de Vallirana. Tiene un anejo o pertenencia privativa en la misma finca, con salida propia a la escalera (puerta segunda de la planta sobreatico), pero sin comunicación interior con el piso descrito, teniendo esta dependencia cuarenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y estando compuesta de recibidor de entrada, salón-estudio con salida a la terraza y cuarto de aseo y linda: al Norte, con patio central lateral y vivienda puerta primera de la misma planta; al Sur, a través del patio central lateral y del hueco de la terraza de los pisos inferiores, con finca colindante, señalada con el número ochenta de la calle de Vallirana, propiedad de don Jerónimo Mayol Grifoll; al Este, con finca colindante, propia de don A. Sibas Blanchart, y parte con herederos de Pou de Foxá, caja de la escalera y patinejo del montacargas y patio interior central; al Oeste, a través de su terraza, por el hueco de la terraza del piso inferior, con la calle de Vallirana.

Inscrita al tomo 430 del archivo, libro 321 de Sant Gervasi, folio 235, finca 11.325, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

La cuota de participación correspondiente al conjunto del piso y el anejo en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas es la del 8.80 por 100, que se descompone en 7.45 por 100 para el elemento principal o piso y 1.35 por 100 para el anejo o accesorio.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.500.000 pesetas que es el tipo de subasta.

Barcelona, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Marín.—12.593 E.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de

«Cofivisa», contra doña Ana Najarro, con el número 1.433/79-B-1, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Casa de dos plantas, vivienda unifamiliar, al sitio «Fuentecilla» o «Vereda de la Felguera», en Las Rozas, Madrid. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, aseo, en planta baja. En la planta superior, tres dormitorios y aseo. Superficie edificada: 45 metros cuadrados por planta. El resto, jardín. Linda: Norte, con finca de don Pedro Bonal; al Sureste, en línea de 51,25 metros con finca de don Vicente González Lomas y doña Pilar Lázaro Plaza y hermanos; Este, en línea de 27,90 metros, con finca de don Ramón Parando Gómez y camino de servidumbre; Oeste, en línea de 80,70 metros, con finca de los herederos de don Angel Cuevas y doña Josefa Casas de la Cueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 920, libro 75 de Las Rozas, folio 201 vuelto, finca 5.587, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de octubre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta de la casa sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, la suma de 360.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.428-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago constar: Que en los autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, promovido por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hotelería Hispalense, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En Sevilla. Hotel Meliá Parque, en la Huerta de la Salud, en las inmediaciones del Prado de San Sebastián. Local número uno que se destinará a hotel; tiene su entrada principal, así como otras accesorias, por la fachada del edificio, orientada a terrenos de «Lucentia, Sociedad Anónima», en la parte de los mismos que se destinará a prolongación de la avenida de Portugal, existiendo además otra entrada principal al mismo en la fachada del edificio opuesta a la anterior. Dicho local comprende, de abajo a arriba, está es, en su proyección vertical, casi la totalidad de los sótanos números 3, 2, y una parte de las plantas bajas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima y una pequeña superficie construí-

da destinada a cuarto de maquinaria de la planta undécima.

La superficie total construida aproximada de dicho local es de cincuenta mil cuatrocientos cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos entre sus diferentes plantas. Este local es susceptible de explotación como una unidad de destino industrial o comercial, para lo cual tiene sus salidas propias e independientes y se halla provisto de intercomunicación en todas las plantas integrantes del mismo, por medio de ascensores, escaleras y montacargas.

Su cuota es del 96,301 por 100.

Se ha señalado para el acto del remate el día ocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase a quien corresponda del de Sevilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 320.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta. Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla a quien corresponda en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.539-3.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Lucio Zumeta Olazábal y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a

sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de trece millones ciento veinticinco mil pesetas.

Descripción de la finca

Departamento formado por la agrupación de los números 1 y 4 del pabellón industrial, en el polígono 55 de la villa de Andoain. Local industrial en planta baja y alta; que linda: en planta baja, Norte y Este, con generales de la finca; Sur, departamento 2, y Oeste, departamento 3. Y en planta alta, Norte y Este, los generales de la finca; Sur y Oeste, departamento 5. Tiene en cada planta 570 metros cuadrados de superficie. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento en un 24 por 100 dentro del total valor del inmueble. Se trata de la finca registral número 4.984, al folio 43 vuelto, tomo 870, libro 78 de Andoain.

Dado en San Sebastián a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.862-D.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta con carácter urgente para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 0.151 titulado «Maestría Aérea de Sevilla, edificio para almacén de repuestos reparables».

Se convoca concurso-subasta, con carácter urgente, para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 0.151 titulado «Maestría Aérea de Sevilla, edificio para almacén de repuestos reparables», por un importe total de 20.853.980 pesetas, distribuidas en dos anualidades: La primera, para el presente ejercicio económico, por 8.000.000 de pesetas, y la segunda, para el próximo de 1981, por 14.853.980 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Cuartel General del Ejército del Aire, plaza de la Moncloa, 1, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas, como asimismo en la Delegación de esta Dirección en la Base Aérea de Tablada (Sevilla).

El plazo para la ejecución de estas obras será de ocho meses.

La clasificación exigida es: Grupo C, categoría D.

Los licitadores presentarán, en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día 29 de los corrientes, la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección de Infraestructura Aérea, Cuartel General del Ejército del Aire, plaza de la Moncloa, 1, Madrid, el día 3 de octubre próximo, a las diez quince horas.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Sainz-Llanos Gutiérrez.—5.715-A.

Resolución de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta con carácter urgente para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 0.153 titulado «Red eléctrica en el Aeródromo Militar de Armilla, Granada».

Se convoca concurso-subasta, con carácter urgente, para la contratación de las

obras comprendidas en el proyecto número 0.153 titulado «Red eléctrica en el Aeródromo Militar de Armilla, Granada», por un importe total máximo de 46.115.470 pesetas, distribuidas en dos anualidades: La primera, para el presente ejercicio económico, por 12.581.000 pesetas, y la segunda, para el próximo de 1981, por 33.534.470 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Cuartel General del Ejército del Aire, plaza de la Moncloa, 1, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses.

La clasificación exigida para la licitación es: Grupo I, subgrupos 4 y 5, categoría E.

Los licitadores presentarán, en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día 29 de los corrientes, la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.